

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA E IGUALDAD**

**11244** *Extracto de la resolución de la Consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la contratación de agentes de corresponsabilidad y conciliación para el año 2021*

Identificador BDNS: 591783

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria de subvenciones para la contratación de agentes de corresponsabilidad y conciliación para el año 2021. El texto completo se puede consultar en la Base de datos nacional de subvenciones (<<http://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/ca/index>>).

**Primero**  
**Objeto**

Esta convocatoria pretende crear, en el ámbito local, la figura de los agentes de corresponsabilidad y conciliación, prevista en el Plan de Conciliación y Corresponsabilidad de las Illes Balears 2021-2024.

El objeto de las subvenciones de esta convocatoria es la financiación de la totalidad de los costes salariales, incluida la cotización a la Seguridad Social, que se derive de la contratación de los agentes de corresponsabilidad y conciliación.

**Segundo**  
**Entidades beneficiarias**

Se pueden beneficiar de la subvención objeto de esta convocatoria las entidades locales de las Illes Balears (ayuntamientos y mancomunidades) que, además, no incurran en ninguna de las prohibiciones establecidas en el apartado 4.2 de la convocatoria.

**Tercero**  
**Bases reguladoras**

Esta convocatoria se rige por la Orden de la Consejera de Presidencia de 24 de agosto de 2018 por la que se aprueban las bases de subvenciones de la Consejería de Presidencia (BOIB núm. 106, de 28 de agosto).

**Cuarto**  
**Cuantía**

El importe máximo que se destina a la convocatoria es de 2.000.000,00 € (dos millones de euros), financiados con fondos estatales provenientes del «Plan Corresponsables», imputados en el centro de coste 11301, subprograma 316A01, capítulo 4, fondo finalista 21131, de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el ejercicio 2021.

**Quinto**  
**Plazo de presentación de solicitudes**

El plazo para presentar las solicitudes es de veinte días contados desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Los modelos para presentar la solicitud están disponibles en la página web de la Dirección General de Coordinación, Relaciones con el Parlamento, Derechos y Diversidad (<http://cpresidencia.caib.es/>).

Palma, en el día de la firma electrónica (27 de octubre de 2021)

**La consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad**  
Mercedes Garrido Rodríguez

